



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2016
P.I.E. N° 1255/2016-2017




Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena, responda al siguiente cuestionario: **1.** Remita el informe final realizado por la Liquidadora del FDPPIOYCC, Licenciada Larisa Fuentes, en el entendido que ya se ha cumplido el plazo para la liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, establecido por el Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015.--- **2.** Conforme lo establecido por el Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, Artículo 23, inciso a), remita copia de los estados financieros de la liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas.--- **3.** *El día 31 de agosto de 2016 en el periódico Página Siete, en su Sección Al Día, pagina 31, publicó”...los empleados agregaron que aún resta por concluir con la revisión documental de varios de los 368 proyectos que fueron observados y que causaron daño económico al Estado”.* Informe si es cierto lo expresado en dicha publicación, de ser así, remita la nómina de los proyectos de los cuales no se revisó la documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

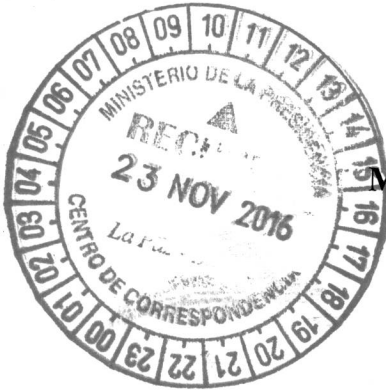

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Las Paz, noviembre 18 de 2016

MDRyT/DESPACHO CITE N° 1607/2016



Señor Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°1255/2016-2017

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°436/2016-2017 recibida el 12 de septiembre del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir las respuestas a las preguntas de Petición de Informe Escrito PIE N°1255/2016-2017, formulada por el Senador Osar Miguel Ortiz Antelo, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Fondo de Desarrollo Indígena - FDI, ha elaborado las respuestas pertinentes a las tres (3) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con CITE: FDI/DGE/INT 0190-2016, a la que adjunta respuestas al punto 1.- foliado en fojas de 01 a 37 y al puntos 2.- foliado en fojas de 01 al 134.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con las seguridades en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
NUR-15821-2016

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia